Ciudad de México, 15 de abril de 2020.

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, llevada a cabo el día 15 de abril de 2020 en las instalaciones del INAI.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Bueno, muy buenos días tengan todas y todos ustedes. Transmitimos esta vez, la primera vez que lo hacemos de esta manera, con esta modalidad de sesión virtual, los cinco Comisionados desde posiciones remotas, pero unidos para la transmisión y la celebración de esta sesión, con la que vamos a tomar una serie de medidas y decisiones de importancia en la (fallas de transmisión) importancia general, y valiéndonos de la tecnología por las circunstancias que nos aquejan en el país y en el mundo, esta epidemia de COVID-19 nos insta a celebrar sesiones virtuales, cuantas sean necesarias a lo largo del periodo con el que nuestro país viva la manera de salir avante de esta situación tan excepcional que nos tiene a todos naturalmente preocupados y ocupados.

El INAI está de pie y aquí estamos los cinco comisionados. Saludo a mis compañeras, a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra, la Comisionada Josefina Román, al Comisionado Oscar Guerra y al Comisionado Eugenio Monterrey.

Y le pedimos al Secretario Técnico, cuando son las 11 con 22 minutos, estamos iniciando esta sesión, que sea tan amable en verificar quórum.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Informo que están presentes las y los Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Josefina Román Vergara y Francisco Javier Acuña Llamas.

Y hago de su conocimiento que existe quórum legal para sesionar de conformidad con lo dispuesto por el numeral vigésimo primero punto 2 de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Así las cosas, le pedimos haga el favor de dar cuenta del Orden del Día que tenemos previsto atender.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Los asuntos previstos para la presente sesión son los siguientes:

1. Aprobación del Orden del Día y, en su caso, inclusión de Asuntos Generales.

2. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto la modificación y adición a los diversos ACT-EXT-PUB/20/03/2020.02 y ACT-EXT-PUB/20/03/2020.04, en el sentido de ampliar sus efectos al 30 de abril del año en curso inclusive con motivo del acuerdo emitido por la Secretaría de Salud, por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2020.

3. Presentación del proyecto de acuerdo mediante el cual se presenta al Pleno este Instituto, el acuerdo por el que se modifica y adiciona el diverso acuerdo ACT-EXT-PUB/20/03/2020.05 de fecha 20 de marzo de 2020, mediante el cual se suspende el cómputo de plazos para la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos que se desarrollan ante el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del lunes 23 de marzo al 19 de abril de 2020, en el sentido de ampliar sus efectos al 30 de abril del año en curso.

No omito mencionar que este acuerdo se presenta a petición del Órgano Interno de Control para que se publique en el Diario Oficial de la Federación.

4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno, aprobar el procedimiento de returno de los medios de impugnación competencia de este Instituto, interpuestos conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia Acceso a la Información Pública, y la Ley Federal de transparencia y Acceso a la Información Pública, turnados a los entonces Comisionados María Patricia Kurczyn Villalobos y Joel Salas Suárez, Que se encuentran pendientes de resolver.

5. Presentación del Informe Semanal del Centro de Atención a la Sociedad, de la semana del 30 de marzo al 3 de abril del presente año.

6. Presentación del Micrositio de Transparencia Proactiva COVID-19.

7. Presentación (fallas de transmisión) Protección de Datos Personales.

8. Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

No hay asuntos generales, porque en las sesiones extraordinarias no se contemplan, simplemente lo vamos a dejar sin uso, pero responder para juntos aprobar el Orden del Día que nos ha sido leído por el Secretario.

Sea tan amable, Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a consideración de las y los Comisionados el Orden del Día para la presente sesión, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados, el Orden del Día de esta sesión.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Una vez aprobado el Orden del Día y para los efectos de preparar el punto a caso central, son importantes desde luego, pero en términos de la trascendencia que nos hemos dado para esta sesión, quiero pedir a mis compañeros que hagan uso de la voz para externar juntos de manera, siguiendo el orden alfabético de nuestros nombres y apellido, haciendo uso de la palabra para explicar o dar una posición respecto a la manera en la que hemos asumido o estamos asumiendo suspender, prolongar la suspensión de términos y plazos que adoptamos a finales de marzo, pero sin dejar de demostrar el enorme trabajo que está

haciendo la institución por las vías, sobre todo por las vías de las tecnologías de la información y de las vías remotas y de comunicación telefónica.

Así es que, Oscar Guerra Ford, le pedimos la palabra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Muy buenos días, compañeras y compañeros Comisionados; Comisionado Presidente, y a la gente que nos hace favor de seguir esta sesión virtual.

(Fallas de transmisión) a la emergencia sanitaria que estamos atravesando no solo los mexicanos, sino el mundo entero.

Como es de su conocimiento público el 20 de marzo del presente año este Pleno aprobó un acuerdo mediante el cual se aprobaron diversas medidas para garantizar los derechos de protección de datos personales y acceso a la información ante la situación de contingencia generada por el denominado virus COVID-19.

Estas medidas se hicieron en la suspensión de plazos y términos a partir del 20 de marzo al 17 de abril del año en curso por causas de fuerza mayor en todas y cada uno de los trámites, procedimientos y demás medios de impugnación competencias de este Instituto, establecidos tanto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y en la Ley Federal de (fallas de transmisión) y evidentemente también la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y demás normativa aplicable.

Entre los que se incluye tanto las solicitudes de acceso a la información como aquellas para el ejercicio de los derechos ARCO y los medios de información respectivos, así como procedimientos de investigación y verificación de imposición de sanciones y denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia y los procedimientos de inconformidad y también los procedimientos relacionados con la facultad de atracción.

Es importante mencionar que las medidas adaptadas por este Instituto fueron producto del análisis de la situación por la que en ese momento se encontraba en desarrollo la propagación de la enfermedad conocida

como Coronavirus COVID-19, causado por un nuevo Coronavirus llamado SARS-CoV2, recordando que los primeros datos arrojan que está en circulación desde el 31 de diciembre del 2019 y el cual, como todos sabemos, se transmite principalmente de persona a persona.

La pandemia del COVID-19 fue declarada por la Organización Mundial como una emergencia de salud pública de importancia internacional el 30 de enero de 2020.

El 11 de marzo que la propia Organización Mundial de la Salud declaró epidemia, la epidemia de COVID ya como pandemia internacional.

En nuestro país el 14 de marzo del 2020 ante la propagación a nivel mundial de este virus, la Secretaría de Salud y de (fallas de transmisión) México presentaron ante la autoridad educativa de cada uno de (fallas de transmisión) pública las medidas de prevención y atención prioritarias en las recomendaciones y medidas implementadas por la Organización Mundial de la Salud para contener las afectaciones de este virus, informaron que comprendería del lunes 23 de marzo al viernes 17 de abril, por lo que se reanudarían las labores (fallas de transmisión) de abril siempre y cuando se cuente con todas las condiciones determinadas por la autoridad sanitaria federal en cada plantel escolar.

Es así como de manera responsable el Pleno del INAI determinó adoptar las medidas mencionadas derivado de las causas de fuerza mayor derivadas de la contingencia sanitaria y ponderando la prevención del riesgo del contagio, podrían tener los funcionarios públicos, tanto del INAI como los funcionarios públicos de nuestros sujetos obligados, no solamente de las unidades de transparencia, quienes son quienes tramitan las solicitudes y las diversas cuestiones relacionadas con el Instituto, sino de todas las áreas que detentan y determinan información para poder evitar el riesgo de concentración y de contacto personal y con eso poder salvaguardar su salud.

En dicho acuerdo, además que el INAI tomara el papel (fallas de transmisión) tanto en la preventiva del derecho de acceso a la información como en la protección de datos personales y en su numeral cuatro se instruyó a la Secretaría de Acceso a la Información y de Protección de Datos para que por conducto de sus direcciones

generales competentes se trabajara en la implementación de una mesa de trabajo de transparencia proactiva con los diversos sujetos del sector salud que permitiera detectar toda aquella información que resulte de interés de la sociedad y sea vital para la prevención y el combate de la pandemia y asimismo, se garantizara el debido tratamiento de los datos personales en posesión de los sujetos obligados y también del sector privado, del sector salud, evidentemente, de todas aquellas personas que pudiesen verse afectadas.

Más adelante en este Pleno se dará cuenta de los resultados de dicha mesa de trabajo.

La mesa técnica de trabajo fue instalada a efecto de fortalecer la difusión de información oficial que permita a la ciudadanía conocer los servicios disponibles para la atención del COVID-19. Se creó un link de acceso a la página de internet del INAI, a la página de internet creada por el Gobierno Federal sobre la información que se genera del coronavirus y en dicha página se puede consultar medidas de prevención, recomendaciones para la población y personal de salud.

De igual forma, la Secretaría de Salud ha capacitado al personal del Centro de Atención a la Sociedad, que ya se referirá la compañera Blanca Lilia más adelante, de este Instituto, para resolver dudas sobre el COVID-19, especialmente lo que se refiere a las características de este nuevo coronavirus, fuerzas de transmisión, daños a la salud, identificación de (fallas de transmisión) medidas preventivas para reducir el contagio y los alcances de la Jornada Nacional de Sana Distancia.

Ahora bien, estando a unos días de que concluya la suspensión de plazos que, como ya se dijo, terminaría el día 20 y términos decretados por el Pleno de este Instituto, es evidente que nos encontramos ante un escenario donde el día de la fecha de expansión del contagio en nuestro país y en el mundo crece de manera (fallas de transmisión) estamos por entrar a la fase 3, que es la fase más expansiva de esta pandemia en nuestro país y nos encontramos ante un escenario hoy todavía distinto y más crítico al que tuvimos en semanas anteriores y de mayor riesgo para la salud de toda la población en general, evidentemente incluida dentro de ello los funcionarios públicos del INAI y los funcionarios públicos de los diversos sujetos obligados para el INAI.

Es por tal que el pasado 27 de marzo del 2020el Presidente de la República emitió el decreto por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir… atención prioritaria generada por el virus, mediante el cual se determinó, entre otras acciones, utilizar como elementos auxiliares todos los recursos médicos y de asistencia social del sector público y social y privado existentes en las regiones afectadas y colindantes, adquirir bienes y servicios a nivel nacional e internacional, entre los que se encuentra equipo médico, agencias de diagnóstico (fallas de transmisión) necesarios para enfrentar esta terrible contingencia.

Posteriormente, y esto es muy importante para este nuevo acuerdo, el 30 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo emitido por el Consejo de Salubridad General, que es la máxima autoridad en la materia, por el que se declaró emergencia sanitaria por causas de fuerza mayor de la epidemia de la enfermedad generada por el virus SAR-CoV2; lo anterior en atención también a los casos de enfermedad que han ido aumentando, por lo que la Secretaría de Salud ha recomendado que los habitantes del país permanezcan en sus casas, lo cual evidentemente permite realizar determinadas cosas de trabajo, pero no todas, dado que, digamos, hay limitantes, porque en materia de derecho a la información mucha de la información no se encuentra dentro de las casas de los funcionarios públicos, sino esta se encuentra en las oficinas.

Y la recomendación que se hace, bueno, más que una obligación, es que la mayoría de los funcionarios públicos y de los demás en general permanezcan en sus casas.

Hay que mencionar que de conformidad con el artículo 15 de la Ley General de… el Consejo de Salubridad General es el que depende directamente de la Presidencia de la República en los términos del artículo 73, fracción XV, base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y está integrado por el Presidente, que será el Secretario de Salud, un Secretario y tres voceros titulares, dos de los cuales serán residentes de la Academia Nacional de Medicina y de la Academia Mexicana de Sociología.

La declaratoria de emergencia sanitaria se fundamenta en lo dispuesto en los artículos 4, párrafo 73, fracción XVI de las bases primarias de… la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y donde se establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y la ley definirá las bases y movilidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia con la federación.

Y el artículo 73 también declara en su párrafo 26 para dictar leyes sobre nacionalidad, condición jurídica de los extranjeros y naturalización, y también de (fallas de transmisión) General de la República.

El Consejo de Salubridad General dependerá directamente del Presidente de la República.

Las autoridades sanitarias serán ejecutivas (fallas de transmisión) y serán obedecidas por todas las autoridades administrativas del país.

Hay que decir que el Consejo emitió, dentro de este acuerdo, lo que llamó que solo podrán estar funcionando lo que son las áreas prioritarias emergentes, las cuales definió claramente en dicho decreto en el que se establecen las acciones sanitarias para atender la emergencia sanitaria; y dejó suspendida de forma inmediata las actividades del 30 de marzo al 30 de abril de las actividades no esenciales, como las (fallas de transmisión)

Y las actividades esenciales son las que son directamente necesarias para atender la emergencia sanitaria, esto es, en materia de salud aquellas que son necesarias, o sea, los doctores, médicos, todo el personal médico que está enfocado a atender la emergencia sanitaria como actividades de la rama médica, paramédica y administrativa relacionadas con la pandemia; las involucradas en la seguridad pública y la protección de la ciudadanía, la de los sectores fundamentales de la economía, el financiero, recaudatorio, distribución y venta de energéticos, generación y distribución de agua potable, industria de alimentos y bebidas no alcohólicas, y alimentos supermercados.

Esas son las actividades que se marcaron y que están marcadas en dicho decreto, que son las únicas que deben no parar sus actividades y, digamos, no permanecer en sus domicilios.

Este acuerdo o este decreto nos lleva en esta ocasión a establecer en el Pleno con la misma fecha que tiene el decreto al 30 de abril, a ampliar los términos de suspensión de plazos hasta el 30 de abril en términos de lo que aquí se está poniendo.

Nos queda claro que el derecho de la información y el derecho de la protección de datos personales son derechos importantes y prioritarios en ese sentido, pero desde mi punto de vista, el derecho a la salud y la normatividad que se ha extendido y se aprobado y publicado en nuestro país limita temporalmente el que las personas puedan atender directamente las materias de solicitudes de información y solicitudes de derecho ARCO, porque implicaría su presencia física en las oficinas, lo cual según este decreto está de alguna forma prohibido o limitado solo para aquellas actividades esenciales en las cuales, pues como ya dije, no están mencionadas estas actividades.

Esto no implica que el INAI, y con esto termino, no realice actividades de acceso a la información y protección de datos personales desde sus posibilidades de (fallas de transmisión) de los sujetos obligados, tomando principalmente los instrumentos que la tecnología hoy a distancia permite y también a través de ejercicios de transparencia proactiva que se expondrán algunos de estos en esta sesión (fallas de transmisión) desarrollando y profundizándose en los próximos días, y ojalá días y no meses en (fallas de transmisión) con el objeto de garantizar el derecho de acceso a la información, garantizar la protección de datos personales, pero bajo las circunstancias que hoy vive nuestro país y siempre priorizando la salud de todos los mexicanos.

Sería todo, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Comisionado Guerra Ford. Ha dado usted una exposición que nos acuerda, nos recuerda a todos una serie de elementos cuando tomamos la decisión de emitir nuestro acuerdo de suspensión de términos y plazos después de haber deliberado ampliamente entre nosotros y de tener en muchas discusiones técnicas de sus implicaciones, y efectos pero que en el momento no se había emitido el decreto del Ejecutivo para efectivamente declarar a través del Consejo de Salud en general la emergencia sanitaria que ahora vivimos.

Quiero hacer saber a mis compañeros, lo sabemos, lo hemos estado comentando antes de iniciar esta sesión, hemos recibido una carta de un grupo muy importante de organizaciones de la sociedad civil con quienes el INAI trabaja de manera permanente en muy diversos programas y en muy diversos proyectos para cumplir el cometido que tenemos como una institución que tiene un resorte de contacto muy importante con la sociedad civil y este conjunto de organizaciones civiles nos manda una carta que estamos recibiendo, que la vamos a analizar, por supuesto, hemos (fallas de transmisión) compañeros que debemos darle el análisis que merece y que debemos dedicarnos estos días a trabajar, inclusive, hemos considerado que necesitamos dar a conocer al Consejo Consultivo el contenido de esta carta para que nos ayude a reflexionar las posibilidades de cuanto podamos hacer entorno a como nos lo piden o nos lo señalan las organizaciones.

Las organizaciones plantean seis puntos, en varios de estos estamos haciendo lo que ellos plantean (fallas de transmisión) nuestras compañeras y compañeros, no voy a decirlo yo, pero ponen énfasis en un punto que nos hacen ver o nos instan a considerar no seguir prolongando la suspensión de términos y plazos que al principio nos costó gran discusión interna hacer en aquel momento, cuando lo hicimos, y nos dicen que esto es porque el derecho de acceso a la información y de la protección de datos personales como derechos fundamentales no se pueden ni se deben suspender, una recomendación fina que merece, ya dije yo, desde luego una ponderación en reflexiones y de ponderaciones argumentativas para poder desde luego reconocer.

Nosotros tenemos un enorme respecto al sentir de estas organizaciones, sabemos que ellas hacen su deber y nos instan, nos convocan, nos sugieren y prácticamente también nos exigen en términos entendibles de activismo cívico.

Y voy a mencionar nada más como ya lo he pedido y mis compañeros me acompañen en la propuesta que hemos antes comentado, le demos a este asunto que ya nos plantea en el valor que merece, la completa atención y que pidamos al Consejo Consultivo que se junte con nosotros para que nos ayude a deliberar qué podamos hacer en términos de lo que nos plantean, como esta carta ha llegado apenas hoy naturalmente de la sesión, está prevista, el Orden del Día ya ha sido aprobado, vamos

a dar cauce a la reunión, pero no podemos dejar de reconocer el valor que sentimos y tienen las voces de artículo 19, Causa Natura, cultura ecológica colectiva sobrevivientes de feminicidio (fallas de transmisión) cívica de (fallas de transmisión) departamento de Comunicación de la Ibero, frente feminista nacional, frente feminista nacional capítulo Guerrero, FUNDAR, Centro de Análisis e Investigación, que es quien realmente coordina el documento que nos hizo llegar.

GESOC, Grupo de Apoyo a Personas con VIH, A.C, Intersecta, Organismo, Organización para Igualdad, A.C., IMCO, Iniciativa Sinaloa, Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, la Alianza Regional para la Libre Expresión de Información, la Voz de Polanco, A.C., proyectos sobre organización, desarrollo, educación e investigación cívica, social TIC, Suma Urbana, A.C, Transparencia Mexicana y a título personal reconocidísimas personalidades, colegas de la institución con quienes hemos trabajado mucho.

De manera sucinta, reitero, ante mi compañera Blanca Lilia Ibarra, continúe con la argumentación que en conjunto estamos haciendo, pero, precisamente, (fallas de transmisión) canal con la sociedad civil, por eso, digo, hice el comentario ante, incluso que ella continúa en el uso de la palabra.

Estamos conscientes, respetamos mucho su mensaje, su envío (fallas de transmisión) mejor manera posible sumarnos a pensar y a coordinar las capacidades que tenemos, pero también lo adelanto, mis compañeros que seguirán en el uso de la palabra, como ya lo hizo Oscar Guerra de manera amplia.

Estamos convencidos que el INAI está trabajando y seriamente por los objetivos que nos mueven, más allá de términos y plazos formales que pudieran en una pandemia, en una emergencia sanitaria por las razones que se colocan por encima en esta necesidad la causa mayor que se consideran cuando se declara una emergencia sanitaria y no solamente en México, lo han hecho en Europa, países que tienen democracias desconsolidadas.

Tenemos la convicción, el INAI no ha bajado la cortina, el INAI está precisamente sensible y sensitivo trabajando, ya lo darán cuenta mis compañeras, Blanca Lilia tiene además luego un informe especial sobre

CAS, Oscar volverá a hablar sobre la mesa técnica que ha mencionado y Josefina dirá sobre el trabajo que se sigue haciendo en materia de protección de datos, que es la parte muy sensible que toca a una de las preocupaciones también.

Así que dejo aquí constancia para la sesión y para la versión estenográfica que hemos recibido su comunicación, que nos ha hecho llegar FUNDAR, Centro de análisis e investigación, y respetamos mucho su mensaje, lo vamos a analizar y les vamos a dar respuesta en breve.

Y esperamos además tener algunas reuniones con ustedes vía, con este mismo esquema que estamos aquí sesionando, nada más en forma pública, para discutir ampliamente cuanto sea necesario y al final, como lo hemos hecho siempre a lo largo de estos seis años que el INAI tiene trabajando en encontrar rutas de encuentro, rutas de acercamiento, que seguramente van a venir.

Gracias.

Continuamos con el orden, doy la palabra a la compañera Comisionada Blanca Lilia Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, muy buenos días.

Bueno, ahora por este conducto, por esta vía de establecer esta comunicación estrecha con quienes están siguiendo la sesión del Pleno, y desde luego coincido ampliamente con el Comisionado Presidente.

Advierto que en esta carta que recibimos hace unos minutos, donde ayer tuve la oportunidad de charlar directamente con distintas representantes de organizaciones de sociedad civil, tenemos amplias coincidencias en los puntos, en las observaciones y reflexiones que nos hacen llegar, y efectivamente en los siguientes días estaremos sentándonos a hablar no solamente con estas organizaciones firmantes, con el Consejo Consultivo para juntos poder atender de mejor manera frente a esta contingencia mundial, una contingencia sanitaria, de las cuales haré algunas reflexiones a continuación, y podamos llevar a buen puerto la atención que merecen las solicitudes de información, la necesidad de que la sociedad reciba utilidad, prontitud y atención a

aquellas inquietudes que tiene, porque es nuestra función, y estamos conscientes de ello.

Por eso es que recibimos con muy buenos ojos esta carta, estas consideraciones que surgen desde la sociedad civil y desde la Academia, y estudiaremos con detenimiento la totalidad de los planteamientos a efecto de (fallas de transmisión) lograr la mejor atención para la garantía tanto del derecho de acceso a la información, como también de la protección de los datos personales.

Y si bien el Comisionado Oscar Guerra ya ha hecho referencia importante a las motivaciones, al análisis y al estudio que nos ha llevado a tomar la determinación de la suspensión de plazos, yo quisiera reiterar (fallas de transmisión) algunas reflexiones que ya en una sesión anterior había expresado y a la cual hoy sumo nuevamente algunos puntos de vista que quisiera compartir con ustedes.

Indudablemente la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19, ha impactado sustancialmente las actividades económicas, políticas y sociales en todo el mundo, en un lapso muy breve. Y es que la diseminación de este padecimiento ha crecido rápidamente como consecuencia del escenario global e interconectado en el que actualmente vivimos.

El 11 de marzo pasado la propia Organización Mundial de la Salud determinó que (fallas de transmisión) por COVID-19 debía ser considerada como una pandemia atendiendo las alarmantes, y más bien los alarmantes niveles de propagación y gravedad, así como la inacción de los estados.

En efecto, para esa fecha la situación (fallas de transmisión) ya era alarmante, se registraban alrededor de 118 mil casos en 114 países, y 4 mil 281 personas habían perdido la vida. Hoy observamos un crecimiento exponencial en el número de casos confirmados, pues como señaló el comunicado Técnico Diario del nuevo Coronavirus en el mundo, emitido por la Secretaría de Salud el día de ayer, tan solo 34 días después se han reportado un millón 844 mil 863 casos confirmados de (fallas de transmisión) COVID-19 en 212 países, y 117 mil 021 defunciones.

En el caso de nuestro país la tendencia creciente de la pandemia también continua en desarrollo cuando se declaró la emergencia de COVID-19 en México únicamente se habían registrado 11 casos confirmados sin ninguna defunción, para el día de ayer, es decir, en poco más de un mes ya había cinco mil 399 casos confirmados y 406 muertes.

Bajo este escenario, organizaciones como la CEPAL han advertido que el COVID-19 impactará en la economía mundial debilitada y afectará tanto por el lado de la oferta como de la demanda ya sea a través de la interrupción de las Cadenas de Producción con sus efectos en el comercio internacional como a través de la pérdida de ingresos y de ganancias debido a la alza en el desempleo y mayores dificultades para cumplir con las obligaciones de deuda, por lo que es indispensable que los gobiernos adopten medidas de contención para contrarrestar dichos efectos.

En este punto es preciso recordar que el artículo 73, fracción XVI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé que las disposiciones generales del Consejo de Salubridad General serán obligatorias en el país que en caso de epidemias de carácter grave o peligro de invasión de enfermedades exóticas en el país la Secretaría de Salud tendrá la obligación de dictar inmediatamente las medidas preventivas indispensables a reserva de ser después sancionadas por el Presidente de la República y que la autoridad sanitaria será ejecutiva y sus disposiciones serán obedecidas por las autoridades administrativas del país, además de los artículos 4, fracciones II y III; 7º, fracciones I y XV; 13 apartado A, fracciones V y IX; 133, 134, fracción II; 141, 147, 181, 184 de la Ley General de Salud, se desprende que entre las autoridades sanitarias del país están el Presidente de la República, el Consejo de Salubridad General y la Secretaría de Salud, la Coordinación del Sistema Nacional de Salud está a cargo de la Secretaría de Salud, a la cual corresponde:

1. Establecer y conducir la política nacional en materia de salud.

2. Establecer y operar el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica.

3. Llevar a cabo actividades de prevención y control de enfermedades agudas, el aparato respiratorio.

4. Coordinar sus actividades con otras dependencias y entidades públicas y con los gobiernos de las entidades federativas para la investigación, la prevención y el control de las enfermedades transmisibles.

5. Realizar los programas y actividades necesarios para la prevención y control de enfermedades, así como promover la colaboración de las instituciones de los sectores públicos, social y privado de los profesionales técnicos y auxiliares para la salud y desde luego, de la población en general para el óptimo desarrollo de dichos programas.

6. Ejercer la acción extraordinaria en materia de salubridad general.

7. Encomendar a las autoridades federales, estatales y municipales, así como a los profesionales técnicos y auxiliares de las disciplinas para la salud, el desempeño de las actividades que estimen necesarias y obtener para este fin la participación de los particulares.

8. Dictar medidas sanitarias relacionadas con reuniones, con reuniones de personas, entrada y salida de ellas en las poblaciones, y.

9. En caso de epidemia –como es en este momento– de carácter grave o situaciones de emergencia, dictar inmediatamente las medidas indispensables para prevenir y combatir los daños de salud a reserva de que tales medidas sean después sancionadas por el Presidente de la República y en los lugares del territorio nacional en que cualquier enfermedad transmisible adquiera características epidemiológicas graves a juicio de la Secretaría de Salud, las autoridades civiles, militares y los particulares estarán obligados a colaborar con las autoridades sanitarias en la lucha con dicha enfermedad.

Con base en estas disposiciones jurídicas, el pasado 24 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán de implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud, que implican la enfermedad por el virus SARS-COVID-19, del cual, entre otros puntos, se desprende que el Consejo de Salubridad General en sesión extraordinaria, celebrada el 19 de marzo de 2020, acordó que se reconoce la epidemia de enfermedad por el virus COVID-19 en México

como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como que la Secretaría de Salud establecería las medidas necesarias para le prevención y control de la epidemia, mismas que definirán las modalidades específicas, las fechas de inicio y su término, así como su extensión territorial.

Entre las medidas preventivas se contempló evitar la asistencia a centros de trabajo, espacios públicos y otros lugares concurridos a los adultos de 65 años o más y grupos de personas con riesgos a desarrollar enfermedad grave y/o morir a causa de ella, así como suspender temporalmente las actividades de los sectores públicos social y privado que involucren la concentración física, el tránsito o el desplazamiento de personas a partir de la entrada en vigor de ese acuerdo y hasta el 19 de abril del 2020.

Adicionalmente, el 31 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se establecen las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus del COVID-19, de cuya lectura se advierte que el Secretario de Salud 1, ordenó la suspensión inmediata del 30 de marzo al 30 de abril del 2020 de las actividades no esenciales con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus; y, dos, exhortó a la población a observar resguardo domiciliario del 30 de marzo al 30 de abril del 2020.

Aquí vale la pena recordar que estas determinaciones de la autoridad sanitaria no son exclusivas de nuestro país; por ejemplo, el 21 de marzo pasado se estimó que cerca de mil millones de personas alrededor del mundo estaban confinadas en sus casas, y de conformidad con datos de la UNESCO, el día de hoy hay un mil 575 millones 270 mil 054 estudiantes afectados por el cierre de escuelas con motivo de la pandemia.

Bajo esta línea en un ejercicio consciente y de responsabilidad el INAI estableció disposiciones que permitieran la continuidad de sus labores de manera remota salvaguardando el bienestar de las personas servidoras públicas que laboran en este Instituto, por un lado, y cumpliendo con la encomienda constitucional de tutelar los derechos de acceso a la información y protección de datos personales por el otro.

Si bien las determinaciones adoptadas pudieran ser consideradas como causantes de dificultades para los procedimientos relacionados con el ejercicio del derecho a saber, es necesario que estos no dependen exclusivamente de la actividad de los órganos garantes, también implica la intervención de las diversas áreas que integran los sujetos obligados, las cuales presentan limitantes para acceder a los archivos oficiales en donde se encuentra la mayor parte de la información y los datos personales que permitirán atender las solicitudes si se reanudan los plazos de atención.

Cabe señalar que otros países también han adoptado medidas de esta naturaleza, algunos ejemplos: Chile, Ecuador, España, Italia y Perú donde han suspendido plazos; no obstante debemos enfatizar que la garantía del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales no se agota con la tramitación de solicitudes y medios de impugnación.

En el contexto de una situación de emergencia se debe buscar asegurar el debido tratamiento de los datos personales, así como el establecimiento de esquemas de transparencia proactiva, efectivos para difundir entre la ciudadanía insumos de interés para mantenerla informada sobre las medidas preventivas, la evolución de la pandemia, las acciones gubernamentales tomadas para hacerle frente, la situación del sistema de salud, así como el uso de los recursos por parte del Estado para entender esta emergencia sanitaria (fallas de transmisión) importancia de asegurar la protección de los datos personales, así como el derecho a saber en el marco de la emergencia sanitaria priorizando las solicitudes de acceso a la información relacionadas con la emergencia de salud pública, al igual que la proactividad en temas relacionados con sus impactos y los recursos erogados para su atención.

En esa tesitura el Instituto ha establecido una activa intensa mesa de trabajo con la Secretaría de Salud, con el propósito de dar un tratamiento adecuado a los datos personales y, desde luego, fortalecer la difusión de información oficial que ofrezca la ciudadanía herramientas para afrontar la contingencia sanitaria de la (fallas de transmisión)

De igual forma, se atienda ya la posibilidad de que otras autoridades en sectores de amplio interés para la ciudadanía puedan responder a las

solicitudes recurrentes y desde luego, y el liderazgo del Comisionado Acuña y de mis compañeros Eugenio Monterrey y Josefina Román y que va de la mano con esta propuestas y esta reflexión que hoy nos plantean las organizaciones de la sociedad civil.

Por otro lado, es preciso señalar que el INAI continúa su labor de tutela de los derechos de acceso a la información (fallas de transmisión) especializado en protección de datos, acceso al expediente clínico (fallas de transmisión)

(Pausa de transmisión)

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: (Falla de transmisión) de conectividad y de transmisión, calidad de la transmisión.

Comisionadas, Comisionados, vamos a retomar, en el uso de la palabra escucharemos al Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Muchas gracias, Presidente.

Nada más que nos confirmaran si ya estamos, si ya se está transmitiendo, porque no tengo yo la certeza.

Estupendo. Muchas gracias, Presidente, colegas, nuevamente.

Derivado de las fallas que nos avisaron que teníamos técnicas fuera de nuestro alcance, corté la intervención y solamente me permití pedirle al Presidente con su venia la palabra nuevamente para cerrar en la lógica de lo que estábamos (fallas de transmisión), es decir, como se dijo, insisto, en la sesión en la que se decidió suspender el Pleno, viernes 20 de marzo, si no mal recuerdo, lo que han explicado ampliamente, exhaustivamente mis colegas desde el punto de vista jurídico y práctico de manera coloquial se traduce en que hay que recordar que esta modalidad, en el ejercicio del acceso, del derecho de acceso a la información en su modalidad de solicitudes, de solicitudes o peticiones ciudadanas, cuenta con tres elementos o ecuaciones tripartitas, la detona el solicitante (fallas de transmisión) información (fallas de transmisión) a cualquier entidad de gobierno.

La entidad de gobierno contesta y en caso de que no se encuentre satisfecho el particular, pues emite (fallas de transmisión) interviene.

En esta lógica y en este contexto del problema y dadas las circunstancias tanto internacionales como sobre todo nacionales se han mencionado, pues es muy difícil la parte intermedia, se hace muy difícil que a la distancia los servidores públicos, no solo las unidades de información, no solo las unidades de enlace, que son la ventanilla próxima al ciudadano, sino hay toda una estructura al interior de los entes de gobierno, servidores públicos habilitados en cada una de las unidades administrativas, que son los que recaban y entregan la información a la unidad de enlace o a la unidad de información, y esta a su vez se la entrega al particular. Ejercicio que se hace muy difícil y muy complicado cuando se ha mandato que salvo las excepciones que aquí se han mencionado, la mayoría, todos los servidores públicos posibles se encuentren a distancia de su oficina, en consecuencia de sus archivos.

También debo de decir que se pensó en este análisis profundo que yo señalaba al principio, se evaluó la posibilidad, sabemos, conscientes estamos de que existen modelos y es muy respetable en los que, por ejemplo, se exime a diversos sujetos obligados, en particular, por ejemplo, a la Secretaría de Salud que se encuentra trabajando al 100 por ciento por obvias razones, se exime de esta expresión o esta suspensión de plazos.

Evaluamos, como ustedes recordarán también está esta posibilidad, sin embargo, decimos que en la práctica no sólo pudiera ser inviable, sino que posiblemente pudiera intervenir, incluso con las actividades que se están llevando a cabo.

Y quiero poner un ejemplo. Algunos dirán, bueno, pero los (fallas de transmisión) no son los que contestan las solicitudes directamente (fallas de transmisión) las comunidades administrativas y los servidores públicos administrativos. Así es, pero ayer justamente en la noche, en una entrevista nocturna con el titular del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Zoé Robledo, él ejemplificaba que ante estas condiciones y ante estas circunstancias, incluso los servidores públicos de carácter administrativo han tenido que reconvertir ahorita sus propias responsabilidades, y poniendo un solo ejemplo, que alguien que se

dedicaba a temas administrativos, los que todo mundo conocemos de orden común administrativo, ahora por ejemplo (fallas de transmisión) les habían encomendado algunos de ellos, vigilar la reposición de todos los elementos, de todos los materiales que se están entregando a cada una (fallas de transmisión).

Ese es un ejemplo práctico que ejemplifica todos los análisis que se hicieron para llegar a esa conclusión de la suspensión de plazos, que al final evaluamos era lo más adecuado (fallas de transmisión).

Y, bueno, quiero cerrar ya la intervención.

También comentaron que como siempre estamos en charla permanente (fallas de transmisión) con el Sistema Nacional de Transparencia, el INAI comentaba eso al Consejo y al Presidente del Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, pero como siempre (fallas de transmisión) a nivel estatal analizando posibilidades, modelos, escenarios y acciones que habremos de emprender en su conjunto a pesar de que haya diferencias y el respeto a las autonomías y soberanías de cada entidad federativa, pero continuamos trabajando, incluso habrá de llevarse a cabo (fallas de transmisión) está convocando nuestra Coordinadora Nacional, y parece que es el próximo martes, en donde seguiremos reflexionando todo esto que aquí se ha venido diciendo, no solo en las sesiones, sino en todos los análisis que hemos llevado a cabo (fallas de transmisión), tanto en llegar y cómo **podemos** nuestros colegas del Sistema Nacional de Transparencia.

Esta información por supuesto también se irá vertiendo o ensamblando como se vayan generando análisis, documentos y algunas posibles (…)

Sería cuanto, gracias, por el momento.

Muchas gracias, Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Comisionado Eugenio Monterrey.

Ahora en el uso de la palabra para exponer sobre esta medida que vamos a adoptar enseguida, Josefina Román, la Comisionada Josefina Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: Gracias, muy buenas tardes a todas y todos.

Saludo, por supuesto, por esta vía remota, hoy tengamos esta sesión virtual, aprovechando las tecnologías de la información y la comunicación, también quiero saludar, por supuesto, a mis compañeros del Pleno, a mi compañera del Pleno y compañeros de la comunidad INAI.

También me gustaría antes saludar y agradecer a la sociedad civil la carta que recibimos el día de hoy y que ha hecho referencia el Comisionado Presidente.

Yo quiero comentar que a principios de este año 2020, el ejercicio de la transparencia y el acceso a la información por supuesto que seguía su curso la labor de este Instituto para garantizar los derechos humanos de acceso a la información y de protección de datos personales que seguía el camino tradicional de los procedimientos constitucionales y legales a saber en México y en el mundo.

A medida que fue avanzando, el mes de enero, el mundo fue conociendo los avances de una noticia que hasta ese entonces había aparecida lejana, controlable y tendiente a diluirse en los grandes problemas internacionales pero que por supuesto sí alcanzó a nuestro país.

Como sabemos todos y así lo ha sostenido la Organización Mundial de la Salud, el COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el Coronavirus que se ha descubierto más recientemente, debido a la (fallas de transmisión) en la propagación del virus el 11 de marzo de 2020 la OMS declaró la epidemia de COVID-19 como pandemia, ya que se incrementaron exponencialmente el número de casos confirmados en el mundo.

Considerando el escenario global como un problema de salud pública de dimensiones sin precedentes para la generación que hoy lo estamos viviendo y conscientes de que no podemos ser ajenos al mismo, el pasado 20 de marzo del año en curso el Pleno de este Instituto mediante dos acuerdos que ya han sido referidos, aprobamos diversas medidas

para garantizar los derechos de protección de datos personales y acceso a la información ante la situación de contingencia generada por el denominado virus SARS-CoV2, así como las medidas administrativas, preventivas y de actuación para las personas servidoras públicas del Instituto en relación con el referido virus, dentro de las cuales se incluyó la suspensión de plazos establecidos, tanto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

Cabe mencionar que a dicha fecha diversos sujetos obligados solicitaron a este Instituto de manera fundada y motivada la suspensión de plazos para la atención de solicitudes, medios de impugnación y demás procedimientos previstos por la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados e incluso hubo sujetos obligados que emitieron acuerdos al respecto como medidas de protección.

A partir de lo anterior este Pleno sostiene que fue pertinente, legal y procedente la suspensión de plazos aludida, ello con la finalidad de no solo garantizar la seguridad y salud de la comunidad INAI para propiciar que se atiendan las recomendaciones emitidas en su momento por la OMS.

En ese tenor el Consejo General de Salubridad el pasado 30 de marzo de 2020 decretó emergencia sanitaria en nuestro país con motivo del COVID-19.

Al respecto, enfatizó algunas medidas importantes, que a fin de no ser repetitiva por las participaciones anteriores de mis compañeros Comisionados, solo me gustaría destacar que entre las medidas que se señalaron, por supuesto que estaban las de sana distancia, que fueron emitidas por la Secretaría de Salud Federal, también se exhorta a toda la población residente en el territorio mexicano a cumplir resguardo domiciliario corresponsable del 30 de marzo al 30 de abril de este año.

Se entiende como resguardo domiciliario corresponsable a la limitación voluntaria de movilidad permaneciendo en el domicilio particular la mayor parte del tiempo posible.

También esta medida destaca el resguardo domiciliario que aplica de manera estricta a personas con ciertas características de edad o diagnóstico y también cabe destacar que el personal esencial de interés público podrá, de manera voluntaria, presentarse a laborar.

Es por ello que el Instituto considera que es primordial dar cabal atención a las recomendaciones y medidas instauradas por las autoridades sanitarias, en tanto que el artículo 140 de la Ley General de Salud dispone que las autoridades no sanitarias cooperaran en el ejercicio de las acciones para combatir las enfermedades transmisibles, estableciendo las medidas que estimen necesarias, sin contravenir las disposiciones de esta ley las que expida el Consejo de Salubridad General y las normas oficiales mexicanas que dicte la propia Secretaría de Salud.

En este sentido consideramos que la medida implementada por este Instituto es acorde al escenario internacional, y si bien se suspendieron plazos se continúan ejecutando acciones que permiten el acceso a información pública de interés y de protección de datos personales en esta situación de emergencia, tales como: primero, se han emitido opiniones técnicas solicitadas por la propia Secretaría de Salud, por ejemplo respecto al tratamiento de datos personales respecto a los datos contenidos en el formato denominado “Estudio epidemiológico de caso sospechoso de enfermedad respiratoria viral”.

También se ha generado contenido para el micrositio *datos personales seguros COVID-19* en temas relacionados con la normatividad en materia de protección de datos personales, así como diversos comunicados preventivos e informativos.

Como ya se dijo antes, también por supuesto se instaló una mesa técnica de trabajo con la Secretaría de Salud a fin de implementar prácticas de transparencia proactiva para ofrecer a la sociedad información que sea oportuna, verídica y confiable sobre la atención de la emergencia sanitaria en el país por el contagio de COVID-19.

También quiero destacar en este punto que esta mesa técnica con la Secretaría de Salud también es referente a temas de protección de datos personales, tanto de sujetos obligados como de particulares, también hemos hecho algunas recomendaciones con trabajo a distancia, y es importante, tratándose a la autodeterminación informativa, los avisos de privacidad.

Las acciones que se describen anteriormente consideramos van acordes a las prácticas recomendadas por transparencia internacional en el análisis e integridad ante la emergencia, recomendaciones para la integridad de las compras y contrataciones públicas, así como también por la Organización *Red en defensa de derechos digitales*, en la que se hace eco sobre el uso de tecnologías digitales y la necesidad y proporcionalidad ante eventuales efectos en nuestros derechos fundamentales.

Aunado a lo anterior, no pasa desapercibido que en diversos países del mundo ya se han tomado medidas en relación con los plazos legales y actividades jurisdiccionales; ya se han mencionado, incluso, países latinoamericanos, pero no solo es el caso de América Latina, también en países como España, Alemania, Francia, Italia, incluso China, han suspendido plazos en funciones jurisdiccionales.

Así el INAI acorde al Concierto Internacional ha implementado medidas preventivas que permiten mantener a salvo si por un lado la salud de la población, pero sin dejar de cumplir su mandato constitucional de tutelar por supuesto los derechos fundamentales de acceso a la información y también de la protección de datos personales.

Gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, compañera Comisionada Josefina Román.

Efectivamente los cinco, con mi voz cerramos este exordio, este planteamiento amplio, robusto, redondo, que expone, explica por qué hemos tomado esta medida y por qué la refrendamos por lo pronto y la prolongamos hasta el 30 de abril, alertas, conscientes, actuantes de estar haciendo un deber de presencia institucional amplio y ampliado al nivel que lo permiten las condiciones, y como ya lo dirán en los informes

del CAS, que dará Blanca Lilia y Oscar sobre la mesa técnica de salud y la propia Josefina sobre las actividades en protección de datos personales al término de esta sesión, podremos de esa manera, Eugenio ya anticipaba una cuestión también de trabajo con los institutos garantes del país a través del Sistema Nacional de Transparencia estamos actuantes.

No obstante lo dejo claro, haber tomado esta decisión, el INAI está analizando y procesando las solicitudes que nos están llegando relacionadas con el COVID-19, y las estamos resolviendo o las queremos resolver precisamente a través de los esfuerzos de colaboración con las instituciones, especialmente del sector público de salud a través de la mesa técnica, para que de ninguna manera el formalismo de los plazos de respuesta y la eventual impugnación de las omisiones o de la no respuesta se vuelva un problema.

El INAI lo dijo desde el primer día, se vuelve un puente urgente para que vaya a buscar a la sociedad que no quiere o que no puede en este momento hacer solicitudes formales y esperar el número de días que la ley establece en una situación de este tipo, la información es urgencia, así es que estamos conscientes de ello, desde casa sí, pero todo el Instituto en muy buena parte está trabajando, me refiero, desde las ponencias, así como las áreas técnicas a través de una muy importante oferta de servicios de comunicación para manifestar que el INAI está muy convencido que no puede, que no puede bajar la calidad de sus servicios de una manera distinta a lo ordinario, es un tiempo extraordinario para desde luego buscar que el ciudadano común encuentre respuestas por la vía, ya en este caso dijimos, de la transparencia proactiva y de la colaboración eficiente con las instituciones o sujetos obligados involucrados en la problemática de una situación de emergencia que es de vida o muerte, así de sencillo.

Bueno, vamos a continuar, entonces, ahora sí con su venia, compañeras, compañeros, vamos a pedirle al Secretario que nos haga la brevísima referencia al acuerdo que vamos a aprobar una vez que haga la lectura vamos a ser consultados para continuar con la sesión.

Secretario, adelante.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Previo a tomar la votación del acuerdo, me permito informar el momento de que se aprueba la sesión hay quórum legal para sesionar puesto que se encuentran presentes las y los Comisionados y las Comisionas que concurran a la sesión.

Esto dicho, me permito, por instrucciones del Comisionado Presidente se presente al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, modificar y adicionar los diversos ACT-EXT-PUB/20/03/2020.02 y ACT-EXT-PUB/20/03/2020.04 en el sentido de ampliarlos en sus efectos al 30 de abril del año en curso, inclusive, con motivo del acuerdo emitido por la Secretaría de Salud en el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 anunciado en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo 2020, identificado con la clave ACT-PUB/15/04/2020-02, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Como ya lo había expresado en mi intervención, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueban por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Vamos a continuar con el Orden del Día y ahora corresponde darle turno al acuerdo identificado con el punto tercero o número tres que tiene que ver con darle nosotros respaldo solo para los efectos de publicidad en el Diario Oficial, al acuerdo que el propio Órgano Interno de Control en el uso de su autonomía, en ejercicio de su autonomía también emite para dar también él suspensión a términos y plazos relacionados con algunas de las actividades que realiza de manera ordinaria, pero que en atención a la circunstancia de emergencia también, de manera, se unifica a nuestros términos en términos de los plazos y también ha decidido, de manera voluntaria, reiterar en prolongación hacia el 30 del mes que corre, así es que una vez hecha la salvedad de la explicación, en este caso aprobaremos nosotros no el contenido de esa decisión de suspensión porque esa solo corresponde a la (fallas de transmisión) del propio Órgano Interno de Control, pero sí a la publicidad en el Diario Oficial para que surtan los efectos legales.

Así es que, si es tan amable, Secretario, haga una muy breve referencia legal nada más para que quede asentado en el acta y convóquelos a votar.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Con las consideraciones vertidas se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo por el que se modifica y adiciona el diverso acuerdo ACT-EXT-PUB/20/03/2020.05 de fecha 20 de marzo de 2020 mediante el cual se suspende el cómputo de plazos para la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos que se desarrollan ante el Órgano Interno de Control y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del 23 de marzo al 19 de abril de 2020 en el sentido de ampliar sus efectos al 30 de abril del año en curso identificado con la clave ACT-PUB/15/04/2020.03

Por lo que solicito, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

El Comisionado Guerra, nos escucha, por favor, el público no escucha.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Gracias.

Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Ahora vamos al punto cuarto que tiene que ver con otro acuerdo.

Le pido dar lectura.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, aprobar el procedimiento de returno de los medios de impugnación, competencia de este Instituto, interpuestos conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública turnados a los entonces Comisionados María Patricia Kurczyn Villalobos y Joel Salas Suárez. Se encuentran pendientes de resolver y que está identificado con la clave ACT-PUB/15/04/2020.04

Por lo que solicito, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados, el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Vamos a pasar ahora al punto número 5, que tiene que ver con los informes que darán mis compañeros Comisionados para diversos propósitos, y es que en este caso corresponde el informe que dará la compañera Comisionada Blanca Lilia Ibarra sobre las actividades del CAS, el Centro de Atención a la Sociedad.

Sea tan amable Comisionada en hacer uso de la voz.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Presidente.

Bueno, ya dábamos alguna mención hace un momento que tuvimos oportunidad de participar en cuanto a las distintas actividades que ha venido desarrollando en este (…), particularmente uno de los aspectos relevantes que se ha buscado siempre es mantener un estrecho

contacto con la sociedad, se trata (…) identificar aquella información que está disponible en la Plataforma Nacional de Transparencia, que está abierta permanentemente también en otras plataformas, como INFOMEX.

Y el CAS, que es el Centro de Atención a la Sociedad, ha venido jugando un papel muy relevante, dado que la gente, si bien es cierto que presencialmente no acude al Instituto, puede hacerlo vía correo electrónico o vía telefónica, es un canal de comunicación que posibilita la atención de manera remota a las y los usuarios de los servicios de este Instituto, que se ha mantenido en funcionamiento durante esta emergencia sanitaria, y este Centro de Atención a la Sociedad por ello tiene ese objetivo fundamental de atender las dudas que tenga la población y de guiarlos para que también puedan seguir haciendo las solicitudes de información que corresponden.

Respecto de sus actividades de asesoría y orientación, durante la semana del 30 de marzo al 30 de abril del presente año resalta que el CAS otorgó 689 asesorías, es decir un promedio de 138 asesorías diarias.

Ya habíamos dado anteriormente en la sesión pasada un informe del trabajo que había realizado el CAS. El Tel-INAI, este número telefónico que está a disposición de la gente, fue el medio de atención más utilizado con un 86.4 por ciento, el resto se dio vía correo electrónico.

Es importante también destacar cómo a través de este Centro de Atención a la Sociedad se puede acercar a la gente de distintas partes del país. En este caso el origen de las asesorías que dio el CAS fue fundamentalmente, provino para personas del interior del país en un 86.5 por ciento.

Las cinco entidades federativas de las que se requirieron más asesorías fueron, en primer lugar, el Estado de México, seguido de la Ciudad de México, Veracruz, Jalisco y Guanajuato.

En cuanto al perfil de las personas usuarias, principalmente en esta ocasión aumentó el número de nombres. 63.8 por ciento, contra 46.2 por ciento de mujeres.

Por lo que se refiere al tipo de servicios otorgados, resalta que el 34.3 por ciento fueron asesorías que tienen relación directa con la aplicación de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados, es un tema que interesa a la gente, cuidar, proteger esta información sensible.

El 17.4 por ciento fueron para dar seguimiento a solicitudes de datos personales e información pública; el 15.7 por ciento fueron asesorías sobre la información que genera el propio INAI; el 12.3 por ciento asesorías sobre la aplicación de la Ley de Protección de Datos en posesión de particulares; el 1.9 por ciento, muy bajo por cierto, fue relacionado con el COVID; el 0.1 por ciento fueron relativos a los medios de impugnación.

Entre los temas de interés de los usuarios sobresalen que el 7.1 por ciento de los servicios se refirieron a la obtención de expedientes médicos y el 8.2 por ciento fueron asesorías para la obtención de semanas cotizadas e historiales laborales de las personas usuarias de los servicios de seguridad social.

Las asesorías respecto al COVID-19 fueron 13 únicamente y fundamentalmente estuvieron preguntando estadísticas, información sobre la contingencia, medidas para personas con hipertensión, protección de personas privadas de la libertad, información sobre citas médicas, presupuesto para afrontar la situación, información sobre si es factibilidad institucional era esencial o no, el acuerdo de emergencia sanitaria y las características de la enfermedad.

Los datos que les acabo de compartir permiten tener un panorama de la actividad desplegada por el CAS durante la semana previa a los días inhábiles de Semana Santa, así como apreciar la importancia de que se siga brindando asesoría y orientación ciudadana durante esta emergencia sanitaria, para lo cual inclusive se hizo (fallas de transmisión) para que las autoridades sanitarias capacitaran a nuestro personal sobre temas relacionados con la pandemia de COVID-19; fueron dos asesorías muy importantes, dos conferencias, dos pláticas en las que participaron más de una veintena de funcionarios tanto de alto nivel, como operativos del propio Centro de Atención a la Sociedad.

No puedo concluir sin enfatizar que el CAS no es la única área que está desplegando actividades en estos días aquí en el INAI que enfrentamos una situación de emergencia. Si bien el Instituto suspendió plazos, no suspendió labores, y como ejemplo de nuestras acciones que más tarde también mis colegas darán a conocer otras actividades les puedo decir que en cuanto a la Dirección de Promoción y Vinculación con la sociedad se han realizado 15 talleres y tres laboratorios de seguimiento a distancia, no se está concentrando la actividad solamente en la capital del país, y las nuevas tecnologías nos permiten llegar a distintas entidades federativas; cuatro talleres han sido por convocatoria abierta, dos sobre consulta de información pública y dos sobre avisos de privacidad; siete talleres han sido por invitación a organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas y en el marco del Laboratorio de la Red USOC se impartirá cuatro talleres de sensibilización y tres laboratorios de seguimiento.

Además, esta semana, se tienen ya programados otros dos talleres, cabe señalar que en estas acciones se capacitaron participantes de Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Guerrero, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Puebla, Sinaloa, Yucatán, Zacatecas.

Por su parte, la Dirección General de Comunicación Social también ha tenido una gran participación en estos días para promover no solamente la actividad que se viene desarrollando, sino que es fundamental, los derechos que se tutela que siguen siendo estas prerrogativas que dan la llave para conocer, abrir y utilizar otros derechos.

Se generaron 22 comunicados de prensa con 391 impactos en medios y en estos comunicados fueron acompañados por cápsulas también de video porque hay que recordar que tenemos medios impresos y medios electrónicos.

Entre los temas abordados estuvieron: capacitaciones en línea, consumo responsable de información, lanzamiento de micrositio especializado en protección de datos, compras por internet, acceso al expediente clínico, recomendaciones y sugerencias a realizar durante la cuarentena.

Se llevó a cabo también la realización de una guía abierta para toda la gente donde se hace énfasis especial en temas de protección de datos personales, en temas también de conocimiento de la propia enfermedad, pero actividades recreativas para las familias que hoy tienen que estar en casa y temas que no podemos dejar atrás, como es: cómo combatir la violencia familiar y cómo combatir la violencia de género. En esta guía invitamos también (fallas de transmisión) para cualquier persona y se trata de que entre todos podamos sumar para orientar, para fortalecer la democracia, pero sobre todo para fortalecer los derechos de las personas.

También se han publicado 357 mensajes en nuestras redes sociales de Twitter con las que se han alcanzado más de un millón 300 mil vistas o impresiones, es decir, más de 62 mil vistas por día o visitas, como usted le quiera llamar. Los contenidos publicados versaron sobre temas exactamente de cómo funciona el INAI, su utilidad social, las actividades institucionales, difusión de acciones de capacitación, concursos, lanzamiento en micrositio de protección de datos personales y se han generado diversas entrevistas también sobre los temas que interesan a los periodistas y a la sociedad en general.

Pueden estar seguros, la sociedad, la ciudadanía de que este Instituto va a seguir trabajando por el respeto, por la garantía de los derechos a proteger los datos personales y a garantizar el derecho a saber, es momento de que entre todos podemos sumar frente a esta contingencia que requiere un país unido.

Muchas gracias. Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra por este amplio informe que revela nuestra actividad y contacto con la sociedad y la piel social pues del México en esta situación excepcional de pandemia.

Continuamos, Secretario, ahora corresponde el informe que rendirá el Comisionado Oscar Guerra Ford relacionado con la instalación y operación de la mesa técnica con la Secretaría de Salud para los efectos de hacer valer la transparencia proactiva de manera esencial.

Adelante, Comisionado Guerra Ford.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Muchas gracias, nuevamente.

Bueno, en primer lugar, quería referirme, como ya lo hizo el Comisionado Presidente y varios de mis compañeros, Comisionadas y Comisionados, a la carta que amablemente o el oficio que nos hicieron llegar el día de hoy diversas organizaciones de la sociedad civil, que también el Presidente ya llegó a, digamos, (fallas de transmisión) las personas en lo individual.

Creo que, como ya también se dijo, seremos muy sensibles al (fallas de transmisión) han trabajado con los institutos de transparencia de todo el país, evidentemente, en su momento el IFAI y ahora continuamente con el INAI y sabemos de su preocupación, la entendemos, sabemos que son, digamos, organizaciones que siempre han tenido en su agenda el tema de la transparencia y también el de la protección de datos como temas prioritarios en sus actividades y que los acontecimientos que ya han sido descritos y que son por todos conocidos, pues ha impedido, ha puesto en un momento distinto, excepcional, excepcional y temporal el ejercicio pleno de los derechos de acceso a la información y de protección de datos.

Y bueno, como ya también se dijo, analizaremos detalladamente, conocimos hoy por la mañana esta carta, estas recomendaciones o sugerencias que iremos trabajando.

Quiero decir y esto me da pie a decir que esta preocupación que tienen estas organizaciones es una preocupación que compartimos todos los Comisionados del INAI y yo lo voy a decir que no solo el INAI, sino de todos los órganos garantes del país.

El ejercicio pleno de estos derechos fundamentales, la problemática, como ya había sido descrita, es cómo podemos hacerlos en este momento excepcional, temporal, da una circunstancia donde hay, digamos, un bien superior a titular que es el bien de la salud y de la vida de las personas.

En ese sentido el INAI en el acuerdo que yo ya hice referencia instruyó en acuerdo a que las secretarías, principalmente la Secretaría de

Acceso a la Información y la Secretaría de Datos Personales inmediatamente conformaran una mesa técnica con las autoridades del sector salud para poder iniciar ejercicios de transparencia proactiva que permitieran tener a la población y en su conjunto, informada en tiempo y en calidad, no independientemente de la suspensión de plazos, dada la emergencia sanitaria, a través de ejercicios de transparencia proactiva, y no solo en materia de acceso, sino en materia de datos, que ya lo refirió mi compañera Josefina y lo va a referir, y yo me voy a dedicar más a lo que hemos enfocado en materia de acceso a la información.

Quiero decir que de esta mesa de trabajo se han derivado diversas acciones, ya las mencionaba una de ellas Blanca, la capacitación, que es muy importante a los compañeros que atienden el CAS y el Tel-INAI en los temas de salud para que la orientación y la atención que ellos dan a la gente que solicita información a través del CAS tenga el mayor número de elementos a través de lo que nos transmiten y nos transmitieron los especialistas y los funcionarios de la Secretaría de Salud.

Hoy lo que voy a presentar es un producto, no será el único, sino es un primer producto que arroja esta mesa de trabajo en materia de acceso a la información, vuelvo a decir, porque datos personales lo tocará mi compañera Josefina Román.

Bueno, ante el avance de la emergencia sanitaria desatada por la pandemia del Coronavirus en nuestro país y debido al panorama planteado por la suspensión de plazos y términos relacionados por las principales instituciones públicas del ámbito federal, legislativo, judicial y órganos autónomos, se ha vuelto apremiante contar hoy con un enfoque integral sobre transparencia proactiva que permita generar certidumbre a la sociedad, fortalecer las medidas de prevención, contención y combate a la pandemia y favorecer la difusión de información útil, fidedigna y veraz que permita construir un criterio informativo en la sociedad sobre la situación actual en materia sanitaria, económica y social presentada por el avance de la pandemia de México y en el mundo.

A partir de dicha concepción el INAI ha colaborado en esta mesa técnica, que hice referencia, de manera estrecha con la Secretaría de

Salud, a través de una propuesta de intervención en materia de transparencia proactiva para la instalación de una mesa técnica, donde se han fijado líneas de trabajo específicas para la atención de áreas de oportunidad, donde estas se presentan en el micrositio htpss: coronavirus.gob.mx desde una perspectiva de utilidad social, calidad de información y participación ciudadana.

Este micrositio que está en la Secretaría de Salud, que está en el Gobierno Federal y que está el enlace en la página del INAI, los contenidos de esta página han sido, o de este micrositio, revisados, elaborado propuestas para que esta información tenga características de calidad y de certidumbre para la ciudadanía.

También de manera paralela el INAI ha emprendido un ejercicio propio de transparencia proactiva, donde a partir de la recopilación, procesamiento, sistematización, categorización y análisis actualizado oportuno y constante de todas las solicitudes de información en dos cortes: una desde el 1º de enero, porque recordemos que el coronavirus, sus primeras manifestaciones a nivel internacional y que ya había preocupación en México fueron en los últimos días de diciembre el año pasado. Por eso nosotros hicimos un análisis de todas las solicitudes de información del COVID, desde el 1º de enero hasta el 1º de abril que ahorita estamos actualizando hasta el 15 de abril, hacemos cortes quincenales, y también evidentemente de las solicitudes que han entrado del 23 de marzo a partir de la suspensión en términos en posterior.

Entonces, se hizo todo este trabajo de información relacionado con el COVID, para proporcionar un espacio donde la ciudadanía conozca la información que es de interés.

Primero, hemos publicado todas las solicitudes de información que se han recibido por toda la ciudadanía o por todos los particulares, desde el 1º de enero hasta el 1º de abril y que estaremos actualizando cada 15 días. Estas solicitudes están alrededor de 860 solicitudes que se han presentado específicamente sobre el COVID-19.

Esta información que es de interés de manera proactiva y sin la necesidad de esperar la entrega de respuestas por parte de las instituciones y más ahora que hay suspensión de términos, porque

recordemos que las instituciones tienen hasta 20 días hábiles, lo cual se puede convertir en un mes o un poco más de días naturales para dar respuesta.

Entonces, lo que hemos hecho es que estas respuestas puedan estar de forma más oportuna, mismas que por medidas de contingencias, como ya lo dije, tomadas no están cumpliendo necesariamente con los plazos establecidos por su atención dada la suspensión de términos.

Por lo cual es necesario destacar que parte de la información que alimentará, dicho esfuerzo que alimenta este esfuerzo de transparencia proactiva seguirá trabajando a partir de la cooperación interinstitucional con la Secretaría de Salud, misma que se encargará de proporcionar la información de mayor interés ciudadano identificada por el Instituto a partir del análisis de las solicitudes que haremos nosotros en materia de acceso de las demandas de información que nos lleguen por otros medios y obviamente de las preguntas más frecuentes.

El micrositio que ha creado el INAI y que ahorita anuncio ya está a la disposición, ya ustedes ahorita lo pueden consultar, busca constituir un conocimiento público a través de la publicación e información de calidad confiable y oportuna que permita combatir la pandemia mediante la promoción de una ciudadanía informada y autoridades respectivas capaces de rendir cuentas sobre la gestión y manejo de esta emergencia sanitaria y con ello en mente se diseñó este micrositio de transparencia, el cual tiene la siguiente estructura.

Y me gustaría ver si pueden poner la presentación.

Lo primero que quiero decir es que de estas 869 solicitudes que se recibieron, lo que hicimos fue agruparlas en diversos ejes temáticos, de estos ejes temáticos nos salieron dos ejes temáticos de estas 860 preguntas, luego vimos las características que tenían estas preguntas, –y si lo pueden ir avanzando o lo avanzo yo. Bueno, no veo que avance la presentación, ah, bueno, aquí ya está–.

La primera parte que tiene este micrositio es que es el coronavirus en donde da una explicación acompañada por la Secretaría de Salud para que la gente tenga una información clara y oportuna de lo que es el coronavirus.

Después ya pasamos específicamente a lo que son las estadísticas de solicitudes de acceso a la información que se tienen de lo que es el coronavirus en nuestro país y las solicitudes que se han hecho a partir, digamos, del 1º de enero y a partir también, como ya lo decía, del 23 de marzo.

En ese sentido las solicitudes que se presentan, como ya les decían, son 860, esas se agruparon en dos ejes temáticos que son los más representativos de esas solicitudes, esos ejes temáticos y de cada eje temático se escogieron cinco preguntas que eran las preguntas más frecuentes o eran repetidas con otras o en una sola pregunta se agrupaban, digamos, varias cuestiones, por ejemplo, como temas estadísticos, como digamos algún otro tema.

Entonces, con eso lo que se hizo fueron cinco preguntas de cada esos dos ejes temáticos, de esos dos ejes temáticos, se sacaron como, --si ustedes ven— 60 preguntas en ese sentido, esas 60 preguntas que agrupan todo el universo más importante de solicitudes de información que ha hecho la ciudadanía sobre el COVID se entregaron ya a la Secretaría de Salud y ya el día de ayer nos entregó las respuestas a esas 60 preguntas, esas 60 preguntas ustedes las pueden ubicar ahí en el micrositio, pero lo más importante, las respuestas a cada una de las preguntas. Eso ya está.

Ahora, ¿qué es lo que vamos a hacer? Hoy es día 15, hoy estamos seleccionando nuevamente de las solicitudes que han llegado, aquellas solicitudes más frecuentes que agrupan las necesidades de información que más está recurriendo la gente, en ese sentido, para que sean respondidas en un plazo, que ya quedamos, no mayor a tres días por parte de la Secretaría de Salud y se pueda subir, digamos.

Aquí, por ejemplo, en esta ustedes pueden ver las categorías y las preguntas, por ejemplo, nosotros podemos ver en la categoría uno acciones implementadas por el personal sanitario y por ejemplo, las preguntas de cuáles son las medidas de prevención, implementación desde el sector salud para orientar a la población y evitar el contagio.

Y aquí lo más importante es que cuando se hace la respuesta por la Secretaría de Salud no se hace la respuesta a la fecha específica, sino

hasta todas las acciones hasta el día, digamos, que se está respondiendo la pregunta. En este caso las preguntas que están subidas se respondieron ayer, esto quiere decir que se tiene información de todo lo que se ha hecho hasta el día, digamos, de ayer en ese sentido.

Por ejemplo, cuáles son las medias sanitarias implementadas en puertos, aeropuertos y puntos fronterizos. Cuál es el modelo de atención clínico implementado para hacer frente; cuáles son las acciones implementadas.

Luego, por ejemplo, de la categoría dos, aspectos generales, también, digamos, cuáles son los riesgos existentes respecto al nuevo virus en las personas más vulnerables, etcétera.

Como les digo, son 12 categorías, ustedes las pueden ver ahí, categoría cuatro, cinco y cada una de estas agrupamos las cinco preguntas más representativas y ya hoy tenemos en el micrositio la respuesta a esa (…), ustedes pueden ver del lado derecho que está el clip donde está la respuesta que nos entregó la Secretaría de Salud, la cual concentra la información de todo el sector salud referente a estas preguntas.

Esto, como les digo, lo estaremos actualizando cada 15 días poniendo las preguntas que son más frecuentes, más representativas con las respuestas.

Con esto estamos dando, digamos, la información que más está solicitando la gente en materia de la pandemia en nuestro país.

Evidentemente, también hay preguntas sobre los gastos que se han realizado sobre las compras, sobre las estadísticas del número de infectados, del número de defunciones, de lo que consiste el modelo Centinela, etcétera, etcétera.

También esta sección tiene, digamos, una parte de lo que llamamos Datos Abiertos, ahorita lo que construimos son Datos Abiertos en materias de las solicitudes de información que han llegado para que la gente pueda conocer todo el universo de solicitudes de información cuándo llegaron, etcétera, etcétera.

Estamos trabajando con la Secretaría de Salud también para que en este espacio de Datos Abiertos pueda la Secretaría entregarnos en un formato abierto toda la información que cotidianamente da a las siete de la noche las estadísticas pero, digamos, toda, de cada uno de los días desde que se está, digamos, en este problema de la pandemia para que la gente pueda conocer y pueda comparar esta información, por ejemplo, del número de pruebas, del número de positivos, del número de negativos, del número de personas que han sido de altas, en qué consiste y cuáles son los del modelo Centinela, cuáles son los datos de otras neumonías, etcétera, etcétera, en un formato de Datos Abiertos que permita a los interesados, a los investigadores poder hacer análisis, regresiones, proyecciones en ese sentido.

Eso se está construyendo.

También queremos proponer, y eso lo acabamos de ver los Comisionados, para que la Secretaría de Salud dentro de sus posibilidades adicionalmente a las respuestas a estas solicitudes más representativas, más frecuente y de mayor interés pueda contestar si le es posible un mayor número de solicitudes que están llegando en relación a lo que es el COVID-19.

Esto es lo que estamos trabajando, es un sitio que seguirá actualizándose y mejorando. Agradeceremos las sugerencias que nos puedan hacer las organizaciones de la sociedad civil, pero así como cualquier ciudadano o particular interesado en estos temas.

Como les digo, el micrositio ya está, ya están las primeras 60 respuestas a estas preguntas frecuentes, y será, digamos, actualizado cada 15 días a este asunto, y estaremos sumando la parte de datos abiertos de las estadísticas de la pandemia en nuestro país.

Quisiera yo terminar con otro asunto que también está planteado y que es aparte, que es con el asunto de la información sobre el decreto de la extinción de los fideicomisos sin estructura.

Quiero decirles que el INAI en base a la información que está en la Plataforma Nacional de Transparencia y que puede ser consultada por cualquier ciudadano, donde está la información de los 384 fideicomisos, nosotros nos metimos a hacer un diagnóstico general para que la gente

tenga la información de cuántos fideicomisos sin estructura hay, qué son los fideicomisos sin estructura, cuánta disponibilidad de recursos o saldo tiene cada uno, digamos, al último corte, que es el último trimestre del 2019, de qué tipo son estos fideicomisos, cuáles son de infraestructura, cuáles son de pensiones, cuáles son de programas sociales, cuáles de infraestructura, también quién es el fideicomitente de estos fideicomisos, si es la Secretaría de Hacienda, si es BANOBRAS, si es el Seguro Social, si es la Suprema Corte de la Justicia, porque no incluimos solo a los fideicomisos de la Administración Pública Centralizada, que son a quien, digamos, va dirigido el Decreto, sí los separamos, pero también incluimos los otros fideicomisos sin estructura.

Entonces, esta información creo que será de utilidad para que la gente pueda.

También evidentemente pusimos el número de solicitudes que recibe cada fideicomiso, los recursos de revisión que recibe cada fideicomiso, qué sucederá si estos fideicomisos son, digamos, desaparecen en términos del Decreto, después del análisis que haga la Secretaría de Hacienda, cómo vamos a mantener la información de estos fideicomisos en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Creemos que esta información será útil, y esperamos evidentemente en su momento y ayudaremos y coadyuvaremos para que la Secretaría de Hacienda nos pueda y pueda otorgar al público en general el diagnóstico de lo que es el proceso de extinción y los resultados de los fideicomisos sin estructura.

Sería lo que yo tendría que mencionar sobre las diversas acciones que el INAI en su conjunto, y como ya lo dijo Blanca, este es un trabajo de los cinco Comisionados, de las propias Secretarías de todo el Instituto, en las cuales todos seguimos trabajando dentro de las posibilidades desde nuestras casas.

Y hay que decir también, como último, que por ejemplo todo el proceso de verificación de la información que debe estar publicada por la ley continúa este proceso de verificación desde las casas de los diversos funcionarios en un objeto de que la transparencia y la protección de

datos personales, a pesar de la pandemia, no se detenga y que pueda ser de utilidad a la sociedad.

Sería todo.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias al Comisionado Guerra Ford.

Aunque ya habíamos, digo, vamos a darle, ya dio la primicia del tema también de fideicomisos que, desde luego, lo vamos a colocar debidamente, él va a coordinar ese esfuerzo, desde luego lo está coordinando, para que quede conocimiento público y se vaya viendo cómo el INAI está atajando las rutas de información que conviene a la gente saber.

Gracias.

Algún Comisionado quiere hacer uso de la palabra sobre estos temas que se han dicho recientemente, antes de pasar con Josefina, en el orden que nos habíamos dado, que nos hemos dado, para que Josefina Román, nos coloques a la vista la parte relacionada con ese trabajo que vienes coordinando directamente con las áreas, la estructura para la cobertura de respuesta, de atención y de trabajo técnico en materia de datos personales.

Adelante, Josefina.

Comisionada Josefina Román Vergara: Gracias. Muy buenas tardes nuevamente a todas y todos que hoy nos hacen favor de acompañar en esta sesión vía remota.

Bueno, en esta ocasión me permito hacer uso de la voz respecto de la Comisión de Normatividad de Datos Personales al seno del INAI, y quisiera exponer algunas de las acciones que se han emprendido por parte del Instituto, desde el inicio de la emergencia sanitaria que está enfrentando México y, por supuesto, el mundo entero.

Al día de hoy la Organización Mundial de la Salud ha dado a conocer a la opinión pública que se han alcanzado casi dos millones de casos confirmados por el coronavirus COVID-19; mientras que en México,

según los datos más recientes difundidos por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, sumaron ya un total de cinco mil 390 casos confirmados y lamentablemente con 402 fallecimientos.

Ante dicha emergencia sanitaria las y los mexicanos nos hemos comprometido con la lucha responsable en contra de este virus atendiendo las recomendaciones emitidas por el Consejo General de Salubridad el pasado 30 de marzo de este año, específicamente me refiero a las medidas de sana distancia y el resguardo domiciliario correspondiente.

Además hemos sumado esfuerzos para darle continuidad a las labores tanto del sector público como del sector privado, lo cual ha dado lugar a que durante la contingencia sanitaria se maximice el uso de las tecnologías de la información y sobre todo y también al tratamiento de datos personales en las instituciones de salud del país, instituciones públicas que son sujetos obligados e instituciones privadas que también constituyen sujetos obligados en términos de la Ley Federal.

Por ello, la labor del INAI no se ha detenido, quiero destacar que las personas servidoras públicas hemos trabajado desde casa, laborando arduamente para garantizar los derechos fundamentales que nos han sido conferidos tanto en el acceso a la información como en la protección de los datos personales.

También quiero destacar que soy la voz en este tema, pero por supuesto que ha sido un trabajo del Pleno de este Instituto, de las ponencias, de todas las áreas que constituyen la Secretaría de Protección de Datos Personales del INAI, y solo me estoy refiriendo a algunos de los resultados de estos trabajos realizados.

Desde el INAI estaremos atentos a la importancia de implementar medidas para proteger la información y los datos personales de las y los mexicanos.

A través de la Secretaría de Protección de Datos se han emitido opiniones técnicas solicitadas por la Secretaría de Salud respecto del tratamiento de datos personales en formatos que maneja la Secretaría, esto es importante porque hoy todos los formatos contienen una serie

de datos personales cuyos titulares los proporcionan al momento de tener contacto con sujetos obligados.

De igual modo se ha puesto a disposición de la ciudadanía y de sujetos obligados el micrositio de datos personales seguros COVID-19 con el objeto de brindar información clara y precisa a los titulares sobre el derecho a la protección de sus datos personales que en su caso serán tratados en instituciones públicas o instituciones de salud privadas y a fin de otorgarles el diagnóstico, atención y seguimiento sobre COVID-19.

Así también este micrositio tiene como objetivo el proporcionar recomendaciones para los responsables y encargados del sector público y privado, estas recomendaciones son puntuales, son específicas, son claras para el tratamiento de datos personales.

También sobre el adecuado tratamiento de datos que deberán realizar en las diversas actividades requeridas para la atención de casos de COVID-19 de forma que tanto responsables como sujetos obligados puedan cumplir cabalmente con todos los principios, deberes y obligaciones que el marco legal en esta materia establece a nivel federal.

El micrositio también comparte los esfuerzos realizados por las diferentes agencias de protección de datos a nivel internacional. Esto me parece muy importante destacarlo porque, por supuesto que hay países que tienen mayor historia en este tema.

Entonces, queremos potenciar esa experiencia cuando ha sido exitosa en estos datos.

También este micrositio contiene, les decía yo, la promoción de medidas, recomendaciones y atención de dudas relacionadas con el tratamiento de datos personales de COVID-19 en el ámbito internacional.

De manera muy breve quiero también relatar que ya se ha destacado en varias intervenciones la mesa técnica que se ha establecido con la Secretaría de Salud, sí en materia de transparencia y derecho de acceso a la información, pero también en materia de protección de datos

personales y particularmente en este tema yo quiero agradecer mucho la disposición de la Secretaría de Salud porque uno de los acuerdos tomados en esa mesa fue el enlace institucional que permite acceder a este micrositio al que me he referido desde la página de la Secretaría de Salud. Este fue uno de los acuerdos que me parece destacado que se ha llevado a cabo con esta mesa técnica.

También hemos realizado verificaciones, recomendaciones en materia de avisos de privacidad, el aviso de privacidad, por supuesto, que es importante, los titulares de los datos personales deben tener acceso a él y esto también nos permite mucho trabajar el tema de autodeterminación informativa.

Entonces, creo que también es un tema destacado hoy en día.

Es importante también que en tema de protección de datos hemos trabajado temas como seguridad de la información y la protección de datos con el trabajo a distancia, algunas recomendaciones, infografías con temas sustantivos en esta materia.

Otro aspecto importante de la protección de los datos personales con relación a la investigación, verificación de posibles incumplimientos por parte de responsables de los sectores público y privado, hemos realizado las siguientes actividades:

Ha habido recepción y atención de denuncias por medios electrónicos sobre indebidos tratamientos atribuidos a responsables del sector público federal, vinculados con la atención sanitaria, así como aquellas formuladas por presuntas inobservancias a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de particulares para su correspondiente tramitación, bajo la supervisión de la Secretaría de Protección de Datos Personales, monitoreo y análisis de diversas fuentes de acceso público en las que pueda haber algún tratamiento de datos personales con el objetivo de identificar si se observan los principios y deberes previstos en la normatividad aplicable.

Finalmente, en México y en el mundo estamos enfrentando un desafío por supuesto de grandes dimensiones.

Estamos ciertos que las acciones, como las que he referido, han fortalecido el derecho de protección de datos personales de las y los mexicanos en estos tiempos de pandemia.

Hoy más que nunca debemos sumar esfuerzos que abonen a la construcción de un México más democrático, más seguro, más unido.

En la casa de la transparencia seguiremos trabajando en favor del derecho de la autodeterminación informativa y de la protección de los datos personales, y brindaremos a la ciudadanía el apoyo para garantizar su derecho humano, reitero, de protección de datos personales.

Es todo, gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias Comisionada Josefina Román por esta explicación, esta exposición.

Ahora el Comisionado Oscar Guerra ha pedido la palabra.

No se oye, Oscar.

Comisionado Josefina Román Vergara: Oscar, tienes que abrir tu micrófono.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Perdón, dos cositas muy rápido.

Bueno, ya se refería perfectamente la Comisionada Josefina Román cómo la mesa tiene dos vertientes, no solo es acceso, sino datos personales, y no me voy a referir a todo lo que ella ya nos dijo e informó, simplemente decir que dentro de lo posible, y ojalá se pueda más, hemos tenido y hemos recibido una buena colaboración de la Secretaría, ya lo decía, sobre todo físicamente del Subsecretario Gatell y del doctor Ricardo Cortés.

Esta cuestión que mencionaba ella de que hubo el compromiso de hacer un link de la página principal, que es la más visitada ahorita, que es la de la Secretaría de Salud sobre COVID-19, en la pestaña de datos personales, y se mostró el domingo pasado en la conferencia de prensa

pública, la que se da en Palacio Nacional, a las 7:00 de la noche el doctor Cortés apretó la pestaña de datos personales y lo que sale es el vínculo al micrositio que ya nos expuso la Comisionada Josefina Román.

Hay que decir también, y ya lo mencionó Eugenio Monterrey, estamos viendo que en ese trabajo que vamos a empezar de coordinación y propositivo a los órganos garantes, podamos replicar con las Secretarías de Salud Estatales y ahí también en la coordinación que se tiene por la Secretaría de Salud Federal, un ejercicio similar, obviamente esto a voluntad del órgano y de la propia Secretaría para que se replique cosas similares, tanto en materia de acceso, como de datos personales en las diversas entidades federativas.

Creo que con eso estaríamos tratando de abarcar a todo el país en esta información de acceso y datos tan importante como puede ser la del COVID-19.

Sería todo.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Comisionado Guerra Ford.

Bueno, nos aprestamos a cerrar la sesión que hemos tenido reiterando una vez más, pocas veces se pudiera dimensionar mejor que el INAI como institución bicéfala, que atiende a la vez el ámbito de la urgencia y transparencia pública para la certidumbre social, para la certidumbre humana, frente a un fenómeno que nos intimida, nos asusta, nos preocupa y nos enferma, que es este virus que está por desgracia entrando en la fase más grave de su exposición, como lo ha visto la OMS y como las autoridades sanitarias mexicanas lo están adelantando.

El INAI, sin embargo, seguirá de pie trabajando sin parar desde casa, un gran número de los funcionarios, de los servidores del INAI estamos trabajando coordinadamente bajo los esfuerzos de mis compañeras y compañeros Comisionados, con diversos ángulos de trabajo para que el trabajo diario del INAI se vea en beneficio social.

Debemos ser luz para iluminar la parte que angustia a la sociedad en cuento al saber y a conocer con precisión los detalles de este fenómeno que viene a afectar la vida de todos, del mundo, pero de México en el sector público y en el sector privado, en el que también incidimos por la vía de la protección de datos personales, ya se ha dicho.

Así es que yo felicito el trabajo que mis compañeras y mis compañeros están realizando; Blanca Lilia con todo el esfuerzo de coordinación con ese enlace sistemático, permanente y tenaz que se ha tenido con el ámbito de la sociedad, con los cursos de capacitación a distancia que se están realizando, que eso habla de la importancia que la sociedad desde casa tiene para acercarse a estos puntos y por supuesto el Tel-INAI y el CAS que se han desdoblado para acercarse a la gente y que estamos demostrando una cosa que creían muchos que no iba a pasar, una vez que se estableció la suspensión de términos y plazos estamos demostrando que la gente sigue efectuando solicitudes de información y que la gente sigue procurando saber y que nos llama, que nos busca para por esa vía encontrar respuestas, así es que gracias a Blanca Lilia por esa parte de servicios que enlazan todo el trabajo que está haciendo.

Ya lo dije con Josefina, igualmente, toda la parte de responder a la expectativa y a la exigencia de la sociedad a la privacidad y a la (…) de sus datos personales.

Alguien preguntaba hace unos días, ¿qué es más grave o qué es más delicada, la privacidad o la salud? Las dos, tenemos que entender que son las dos y tenemos que encontrar los caminos para que se armonice, son derechos fundamentales y se deben responder.

Gracias, Josefina, por los esfuerzos, con todas las áreas, desde luego Oscar Guerra en la parte que tiene que ver con ese capital, trabajo de la exploración de la Mesa Técnica con Salud y otros efectos.

A Eugenio Monterrey por el trabajo que está realizando para coordinar esfuerzos con el Sistema Nacional de Transparencia y de manera esta que sesionemos, Eugenio creo lo había anunciado, pero si no lo reitero, el próximo martes vamos a tener un ejercicio los cinco Comisionados, Eugenio lo coordina, con los órganos garantes del país, bueno, con la Coordinadora General, en este caso Cynthia Cantero, la Coordinadora

que es la Presidenta del ITEI de Jalisco pero además con los coordinadores temáticos y los coordinadores regionales del Sistema Nacional, estamos hablando con 15 Comisionados estatales, nosotros cinco y el respaldo de las áreas técnicas para hacer también a nivel del país acercamientos e informarles muy pronto en la sesión del 30 de abril que por lo menos es la que vamos a tener a la vista, seguramente daremos avance a todos los objetivos que nos hemos dado.

Gracias Oscar, gracias Eugenio, gracias Josefina, gracias Blanca Lilia.

Pues vamos a dar por terminada la sesión dado que estos informes ya solo tenían la fisonomía de informadores, no hay problema, mis compañeras y mis compañeros me dan la venia para cerrar la sesión de hoy 15 de abril cuando estamos llegando a las 2 de la tarde, a las 14 horas con 08 minutos damos por concluida la sesión y nos mantenemos al alcance de usted.

Gracias por seguirnos.

--ooOoo--